

JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DIRIGIDO AL SUSCRITO PARA SU PUBLICACIÓN, PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2013, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

LA H. XX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 50 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, hasta por la cantidad de \$ 801,358,824.00 (OCHOCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VIENTICUATRO PESOS 00/100 M.N).

SEGUNDO.- Formúlese el Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y de acuerdo al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este dictamen, encomendando para ello a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

TERCERO.- Publíquese el Presupuesto de Egresos en los términos del Artículo 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a más tardar el 31 de diciembre de 2012, encomendando para ello a la Magistrado Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

CUARTO.- Notifíquese a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

QUINTO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil doce.

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MÚÑIZ
PRESIDENTE

DIP. FAUSTO ZÁRATE ZEPEDA
SECRETARIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.



**JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN
GOBERNADOR DEL ESTADO**



**FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**